



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496542.
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 13 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1108

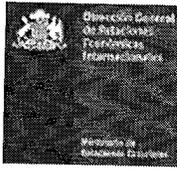
VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h), y Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° H-657, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-0970 y N° J-1006, todas de 2013; N° J-0005, N° J-1031, N° P-1312 y N° P-1429, todas de 2014; Oficio N° 0244, de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región de los Ríos; Carta del representante contractual de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 21 de octubre de 2014; Informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 252, de 06 de noviembre de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó la ejecución del proyecto denominado **"PENETRACIÓN BULBOS DE LILIUM A LOS MERCADOS DE INDIA, CHINA Y COREA"**, Base APC (B) - 4538 - 20130912.
3. Que, por Resolución Exenta N° P-1312 y N° P-1429, ambas de 2014, esta Dirección General autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del **PROYECTO N° 1496542**, denominado **"PENETRACIÓN BULBOS DE LILIUM A LOS MERCADOS DE INDIA, CHINA Y COREA"**.
4. Que, con fecha 08 de octubre del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496542, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGRICOLA CHILE BOLLÉN S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-1031, de 2014.
5. Que, por Oficio N° 0244, de 05 de noviembre de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región de los Ríos, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496542, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:



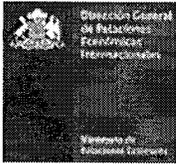


- a. Carta de fecha 21 de octubre de 2014 suscrita por Víctor Gutiérrez Correa, representante contractual de la adjudicataria, Agrícola Chile Bollén S.A., dirigida a ProChile, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el proyecto N° 1496542 , Base APC (B) - 4538 - 20130912, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2014 de Matilde Pozo Chirino, del Subdepartamento de Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dirigido a Robinson Vidal, supervisor del proyecto, informando de la aprobación de la solicitud término de convenio del proyecto APC (B) 4538-20130912.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496542, evacuado por el supervisor del proyecto, Robinson Vidal.
 - d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 252, de 06 de noviembre de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Agrícola Chile Bollén S.A.
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile de la Región de los Ríos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 08 de octubre de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGRÍCOLA CHILE BOLLÉN S.A.**, que se refiere al programa denominado **"PENETRACIÓN DE BULBOS DE LILIUM A LOS MERCADOS DE INDIA, CHINA Y COREA"**, Proyecto N° 1496542, Base APC (B) - 4538 - 20130912.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.





ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLAINÉ LATIN TORRES
Directora Departamento Administrativo (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CCG

DISTRIBUCIÓN

1. Agrícola Chile Bollén S.A.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de los Ríos.
4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Oficina de Partes.

